

**Dirección Corporativa Jurídica**  
**Dirección Ejecutiva Jurídica Contenciosa**  
**Dirección Ejecutiva de Recuperación, Civil y Mercantil**

**DCJ/DEJC/183/2024.**  
**DCJ/DERCM/175/2024.**

Asunto de la circular: Se informa cambio de administradores del Contrato.

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2024.

**Abogadas Externas y Abogados Externos**  
**Presente**

Hacemos referencia al "Contrato plurianual abierto de prestación de Servicios Profesionales para las gestiones judiciales y extrajudiciales ante autoridades administrativas, judiciales y laborales en el ámbito federal, local o municipal para los ejercicios 2022-2025" que en su cláusula "VIGÉSIMA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIOS", señala como administradores del Contrato a los C. RAQUEL LÓPEZ PÉREZ, en su carácter de ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECUPERACIÓN, CIVIL Y MERCANTIL y al C. JOSÉ ROSALES MORALES, en su carácter de DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO CONTENCIOSO.

Sobre el particular, en apego a lo dispuesto por la cláusula en cita y en relación con la fracción III BIS del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace de su conocimiento que, a partir del 19 de enero de 2024, los administradores del Contrato son los servidores públicos C. MAURICIO ELPIDIO MONTES DE OCA DURÁN, DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO CONTENCIOSO y la C. ALEJANDRA CUEVAS HERNÁNDEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE RECUPERACIÓN, CIVIL Y MERCANTIL, derivado de sus nombramientos en este Instituto.

Asimismo, se informa que dicha actualización se solicitó para el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) de CompraNet, en términos de los numerales 8, 9, 10 y 11 del "MANUAL de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas".

Se signa el presente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 22 del Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, en relación con las fracciones VII y VIII del artículo 13 del ordenamiento legal en cita.

**Atentamente**



**Mtro. Mauricio Elpidio Montes de Oca Durán**  
**Director Ejecutivo Jurídico Contencioso y**  
**Administrador del Contrato**



**Mtra. Alejandra Cuevas Hernández**  
**Directora Ejecutiva de Recuperación, Civil**  
**y Mercantil y Administradora del Contrato**

C.c.p. Dirección Corporativa Jurídica. Para su conocimiento.  
Dirección Ejecutiva de Control, Seguimiento y Riesgos. Para su conocimiento.